



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00838714- -UNC-ME#FCE EDTySS

---

VISTO:

La RD-2022-1350-E-UNC-DEC#FCE dictada con fecha 13 de octubre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida resolución aprobó la tabla de modalidad de dictado de los espacios curriculares de la Carrera de Especialización en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, desarrollada durante el ciclo lectivo 2022;

Que el Área Jurídico Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, mediante informe IF-2023-00075790-UNC-JUAC#SAA, observa que en el anexo de la misma se ha deslizado un error en la denominación de los espacios curriculares;

Que, asimismo, se advierte en el visto y en el anexo de la RD-2022-1350-E-UNC-DEC#FCE que se ha citado de manera incompleta las resoluciones del H. Consejo Superior que aprueban la carrera referida;

Que resulta procedente efectuar las rectificaciones correspondientes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar el visto de la RD-2022-1350-E-UNC-DEC#FCE, y donde dice Resolución HCS N° 1278/2016, debe decir Resoluciones HCS N° 1278/2016 y N° 859/2017.

Art. 2º.- Dejar sin efecto el anexo de la RD-2022-1350-E-UNC-DEC#FCE, por la nueva tabla de modalidad cuyo documento se incorpora como embebido y forma parte de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.